

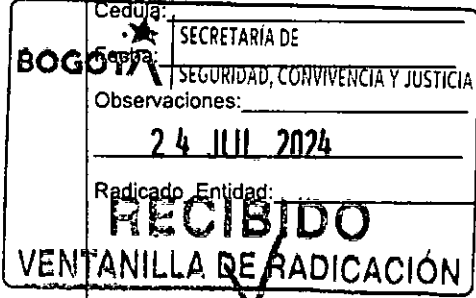
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
 ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
 PLANILLA: 2024319370
 FECHA: 2024-07-24

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 TORRE 7	N/A	1		<div> <div> <div>BOGOTÁ</div> <div>2024692035721 DE</div> <div>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</div> <div>Nombre: _____</div> <div>24 JUL 2024</div> <div>Cedula: _____</div> <div>Fecha: _____</div> <div>Observaciones: _____</div> </div> <div>RECIBIDO</div> <div>VENTANILLA DE RADICACIÓN</div> </div> <div>Radicado_Entidad: _____</div>
2		INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL:Avenida Calle 22 No. 68 C 51	N/A	1		<div> <div>20246920357261</div> <div>Nombre: _____</div> <div>INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL</div> <div>Cedula: _____</div> <div>Fecha: _____</div> <div>Observaciones: 24 JUL 2024</div> <div>RECIBIDO</div> <div>CORRESPONDENCIA</div> </div> <div>Radicado_Entidad: _____</div>
3		CONCEJO DE BOGOTÁ: CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	1		<div> <div>20246920355721</div> <div>Nombre: _____</div> <div>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</div> <div>OFICINA CORRESPONDENCIA</div> <div>Cedula: _____</div> <div>Fecha: 25 JUL 2024</div> <div>Observaciones: _____</div> <div>Recibido: _____</div> <div>Apexo: Folio: _____</div> <div>Org: _____</div> </div> <div>Radicado_Entidad: _____</div>

4		DADEP:AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, PISO 15	N/A	1	20246930349971	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____
						  20244000159012 Fecha: 2024-07-24 12:44 Folios: 1 Código de Verificación: Cv@IC7 Radicación: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Visitenos en: www.dadep.gov.co
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUB:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1	20246930340371	Nombre: _____ Cedula: _____
						  20244000159042 Fecha: 2024-07-24 12:44 Folios: 3 Código de Verificación: ZRRV&3 Radicación: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co
6		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930338411	Nombre: _____ Cedula: _____
						  20244000159052 Fecha: 2024-07-24 12:44 Folios: 3 Código de Verificación: xRB3() Radicación: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
 ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
 PLANILLA: 2024319370
 FECHA: 2024-07-24

7		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930331081 Nombre: _____ Cedula: _____
<div data-bbox="733 400 1410 702">  <p>20244000159072 Fecha: 2024-07-24 12:44 Folios: 3 Código de Verificación: Fm05-) Remitente: EAHERNANDEZ Remite ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</p> </div>					
8		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1	20246930312541 Nombre: _____
<div data-bbox="1004 925 1478 1217"> <p>SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: 24 JUL 2024 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN</p> </div>					
9		DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1	20246930309231 Nombre: _____ Cedula: _____
<div data-bbox="839 1527 1511 1825">  <p>20244000158992 Fecha: 2024-07-24 12:44 Folios: 3 Código de Verificación: 100@x? Remitente: EAHERNANDEZ Remite ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co</p> </div>					

10		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 14	N/A	1	20246930292851
		<p><i>enviado por correo no tener en cuenta por adelantado</i></p>			Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
11		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO: CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1	20246930283221
		 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADep			Nombre: _____ Cedula: _____
 20244000159102 Fecha: 2024-07-24 12:44 Folios: 6 Código de Verificación: 85@4tC Radicador: EAHERNANDEZ Permite ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visitenos en: www.dadep.gov.co					
12		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AVENIDA 26 # 57 - 83 TORRE 7 PISO 14	N/A	1	20246930276701
					Nombre: _____ Cedula: _____
					

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
 ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
 PLANILLA: 2024319370
 FECHA: 2024-07-24

13		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 PISO 14 TORRE 7	N/A	1	20246930271681	Nombre: _____ Cedula: SECRETARIA DE Fecha: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 24 JUL 2024 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
14		UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL: CALLE 26 # 69-79 TORRE 1 PISO 3	N/A	1	20246930242041	Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
 MOVILIDAD
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
 CORRESPONDENCIA
 25 JUL 2024
 Radicado
RECIBIDO



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920357641
Fecha: 17-07-2024
20246920357641

Página 1 de 1

Bogotá D.C

692 - AGDL - Seguridad

Doctor

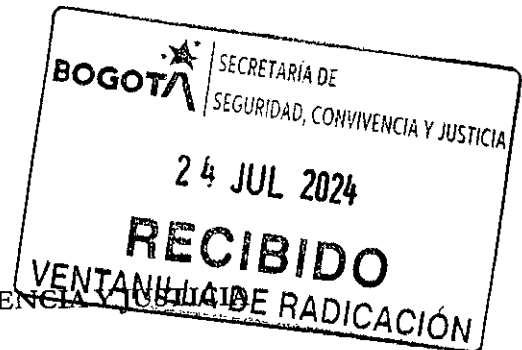
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLOREZ

Secretario

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7

Ciudad



Asunto: Traslado por Competencia

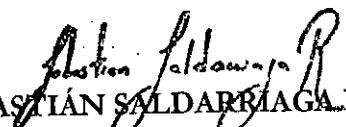
Referencia Radicado No: 20246910093712 del 12 de julio del 2024.

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la solicitud de la señora NUBIA YATE CAPERA.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "Funcionario sin competencia, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Cordialmente,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (3) folios

Elaboro y Proyectó: Lyana Benavides. Contratista ALCB
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, contratista ALCB
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista ALCB Apoyo al Despacho

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920357261
Fecha: 17-07-2024

20246920357261

Página 1 de 1

Bogotá D.C

692 - AGT

Doctor

CAMILO IVAN REYES AMADOR

Gerente de Proyectos

INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL – IDPAC

Avenida Calle 22 No. 68 C 51

ibastidas@accioncomunal.gov.co

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición

Referencia: Radicado No. 20246910093822 del 15 de julio del 2024

Respetado Doctor Reyes

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita, "(...) colaboración de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para coordinar el acompañamiento policial correspondiente el día 21 de julio a partir de las 8:00 a.m., con salida y regreso desde la sede principal de la Alcaldía como punto de encuentro. (...)", me permito informarle que su petición fue trasladada por competencia a la XIX Estación de Policía, mediante el radicado No. 20246920357201 del 17 de julio del 2024.

Cordialmente,

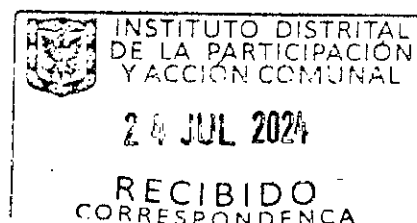
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (1) folio

Elaboro y Projectó: Lyana Benavides. Contratista ALCB
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, contratista ALCB
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista ALCB Apoyo al Despacho



Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

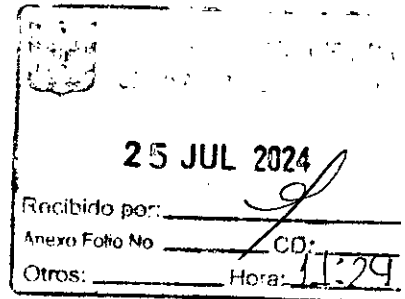
Radicado No. 20246920355721

Fecha: 16-07-2024

20246920355721

692 – Seguridad

Doctora
HEIDI LORENA SANCHEZ BARRETO
Concejal
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 # 28 A – 41
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad



Página 1 de 1

Asunto: Derecho de Petición
Referencia Radicado No: 20246910087022 del 02 de julio del 2024.

Respetada Doctora Heidi

En atención al radicado de la referencia, en el cual invita, “(...) para que participen en una mesa de trabajo presencial, la cual tiene como finalidad poder escuchar las necesidades de la gente en cuanto al tema de seguridad del barrio Guatiquia sector I y poder realizar acuerdos entre las entidades y la comunidad para mejorar los temas de inseguridad dentro del barrio. Esta mesa de trabajo se llevará a cabo el viernes 12 de julio del 2024 a las 6 pm en la cra 46 a # 59 a 40 sur, barrio Guatiquia sector I de la localidad de Ciudad Bolívar. (...)”, me permito informarle que la Contratista Ginna Marcela Cisneros realizó acompañamiento por parte del área de Seguridad y Convivencia de esta Alcaldía, quien tomo atenta nota a las solicitudes de la comunidad y realizo acta de compromisos de los cuales se hará seguimiento el próximo 12 de agosto del año en curso, anexo acta en (2) folios.



Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD – F0110
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920355721
Fecha: 16-07-2024
20246920355721



Cordialmente,

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (2) folios

Elaboro y Proyectó: Lyana Benavides. Contratista ALCB
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, contratista ALCB
Revisó: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista ALCB Apoyo al Despacho

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930349971

Fecha: 11-07-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(Digite aquí el código de dependencia)

Doctora

DORA LUCIA BASTIDAS UBATÉ

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

Avenida Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 15

Ciudad



Asunto: Reiteración - Radicado No. 20236930099551 del 21 de febrero de 2023 - Solicitud concepto sobre el predio ubicado en la Calle 62 Bis Sur No. 66 A - 27 y/o Calle 62 Bis Sur No. 66 A-50.

Referencia: Actuación Administrativa No. 017 de 2011 - SI ACTÚA No. 5480 E.P.

Respetada doctora Dora Lucia,

Por medio de la presente, me permito reiterar el oficio del asunto, por medio del cual este Despacho solicitó información con destino a la Actuación Administrativa de la referencia, en razón al predio ubicado en la Calle 62 Bis Sur No. 66 A-50 y/o Calle 62 Bis Sur No. 66 A - 27, el cual corresponde al RUPI 2675-49, con el fin de precisar si se encuentra ocupando el espacio público, indicar área y tipo de espacio público ocupado; así mismo, si se encuentra invadiendo Zonas Viales- Vías Peatonales - Zonas Verdes y/o Zonas Recreativas, determinando si su localización corresponde a una invasión total o parcial, aportando los actos administrativos y documentos que lo respalde.

Lo anterior, resulta necesario que desde su Departamento Administrativo emita concepto para verificar el estado del predio y así proferir la decisión que en derecho corresponda por parte de este Despacho.

Cordialmente,


SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Abraham Antonio Poveda Melo - Contratista Político
✓ Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista Político ALCB
Revisó: Andrea Fernández - Profesional Código 219-18/ Político ALCB
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orme - Profesional Especializado Código 222 Grado 24 / Político ALCB
Aprobó: Cristian Fluminio Cuervo Reyes - Contratista Despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930340371

Fecha: 07-07-2024

20246930340371

Bogotá, D.C.

Código Dependencia 693

Señores

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO
PUBLICO DADEP**

Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15

La ciudad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20244000159042

Fecha: 2024-07-24 12:44 Folios: 3

Código de Verificación: ZRrV&3

Participación: EAHERNANDEZ

Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Visítanos en: www.dadep.gov.co

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Problemática invasión espacio público por ventas informales AK 48 67 bis SUR Diagonal a la dirección

Referencia: Radicado de entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244602036152 del 25 de junio de 2024. Bogotá te escucha 3123862024.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el peticionario de manera anónima informa; “(...) **SE REALIZA DENUNCIA POR INVASION DE ESPACIO PUBLICO POR VENTAS INFORMALES Y ROBO DE ENERGIA CONTINUO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BARRIO LA CORUÑA.** (...)” Me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa a el peticionario

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: “*Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente: (...)*”

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)”

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No 20244602036152 del 25 de junio de 2024

Elaboro: Juana Carolina Martinez Marin- Contratista Político

Reviso: José Augusto González Gómez - Contratista Político

Reviso: Jesús Mauricio Roa Orme - Profesional Especializado código 222-24 / Político

Aprobó: Cristian Humberto Cuervo Reyes- Contratista Despacho ALCB

**Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar**
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

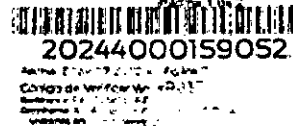
GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Depende de:

Alcaldía Mayor



Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - "DADEP"
Carrera 80 No. 25-00 Piso 1
Email: daadep@bogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia - Petición Ciudadana. Instalación de Caseta que trabaja las 24 horas en Transversal M #59B 22 Sur Barrio Arboleda Baja. Presunta invasión de espacio público.

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20244601917902 del 13 de junio de 2024. BOGOTÁ TIENE ESCUCHA - REGISTRO DE PETICIÓN 3006762024

Consultado:

En atención al radicado de la referencia, por medio el peticionario(s), solicitó: "Y..." BUENOS DIAS POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA PEDIR EL FAVOR AMABLEMENTE QUE AYUDEN O COLABOREN YA QUE EN LA DIRECCION TRANSVERSAL M #59B 22 SUR BARRIO ARBOLEDADORA BAJA PUSIERON UNA CASETA QUE TRABAJA 24 HORAS EN LAS NOCHES PRENDEN UN BRASERO A LEÑA COCINAN SIN TENER EN CUENTA LA VERDAD NO AHY BAÑO LA GENTE ORINA DONDE SE LE OCURRE HACE UNOS MESES LOS QUITARON DE UNA ESQUINA PERO ELLOS SE INSTALARON EN FRENTE DE LA DIRECCION Y CADA DIA OCUPAN ALAS ESPACIO PUBLICO ZONA VERDE LOS PEGNOS TENIAMOS UNOS ARBOLES SEMBRADOS Y ELLOS LOS ELIMINARON POR MONTAR ESA CASETA NOS PARECE INJUSTO QUE LA COMUNIDAD NOS TENGAMOS QUE AGUANTAR EL RUIDO DE LA MUSICA HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE SE LLAMA ALA POLICIA Y NUNCA TIENEN CUANDO MUY RARA LA VEZ LOS COMPRAN BRINDANDO UN TINTO O UN CALDO Y SALEN Y SE VIVEN PEDIMOS QUE POR FAVOR LE RINGAN UN ALTO A LA INVASION QUE ESTA GENTE HA REALIZADO LOS REUBIQUEN (muevan) de manera respetuosa se da traslado de la presente petición para su conocimiento y demás fines pertinentes en aras de adelantar las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Tercera. El Título II. Derecho de Petición, Capítulo I. Derecho de Petición ante las autoridades Regulares, Capítulo II. Derecho de petición ante autoridades Regulares Especiales y Capítulo III

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 82 S.Nº 20 P-20
Código postal 111941
Tel. 7783200
Información Línea 125
www.ciudadbolivar.gov.co

CDH-GD-P110
Versión: 04
Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso MDLA 211193



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.



U.S. Department of Justice

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE ESPACIO PUBLICO - DADEP
CARRERA 30 No. 25-59
Ciudad

* 20246930309231 *



2024000158992

Puerto Rico
 Carlos de Velez
 Roberto
 Alberto
 Manuel

Asunto: Trabajo por Competencia Puesto Ciudadano - Puesto Inspección al Régimen de Uñas
Referencia: Radicado de entrada Alkalilla Local de Ciudad Bolívar No. 20244601118372 del 22 de abril de 2024; Radicado Bogotá de Usacucha N° 2292212024 /

Caruajá Saludo.

12. Atención al resultado de la referencias, por medio del cual el ciudadano informó: "(...) UNA CASA QUE EL PRENTE ES POR LA OTRA CUADRA SE EXTENDIO EN SU CONSTRUCCION EN LA PARTE DE ATRAS ESTRECHANDO MAS EL CAMINO DE LA VÍA PEATONAL Y NO CONTENTO CON ESTO AHORA ESTAN PONIENDO UNA ESCALERA POR LA PARTE TRASERA PARA PRACTICAMENTE NO DEJAR PASO PEATONAL. ADEMÁS NO ACEPTAN NINGUN TIPO DE COMENTARIO AL RESPECTO CONTRASTAN CON GROSERIAS E INSTITUTOS SOLICITO DE LA MANERA MAS URGENTE PUEDAN DESPLAZARSE A ESTA CUADRA QUE NUNCA A SIDO INTERVENIDA Y ESTAS PERSONAS PRESTENDON CERRAR EL PASO (Ver ...)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

La antecede, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su texto literal determinó: "Sustituir el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades Regales, Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organismos e instituciones privados", artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1435 de 2011, por el siguiente:

(c.) Artículo 29. *Financiamiento en competencia.* Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si actuó verdaderamente, o dentro de las cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por error. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y notificará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir financiamiento competente así se lo comunicará. Las oficinas para decidir o responder se conforma a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente firmada.

Cordulmente.

~~SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA~~

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (12)

Amante: Madrid No. 25244607318972 del 22 de mayo de 2024

Procedimento: 1.º) 2.º) 3.º) 4.º) 5.º) 6.º) 7.º) 8.º) 9.º) 10.º) 11.º) 12.º) 13.º) 14.º) 15.º) 16.º) 17.º) 18.º) 19.º) 20.º) 21.º) 22.º) 23.º) 24.º) 25.º) 26.º) 27.º) 28.º) 29.º) 30.º) 31.º) 32.º) 33.º) 34.º) 35.º) 36.º) 37.º) 38.º) 39.º) 40.º) 41.º) 42.º) 43.º) 44.º) 45.º) 46.º) 47.º) 48.º) 49.º) 50.º) 51.º) 52.º) 53.º) 54.º) 55.º) 56.º) 57.º) 58.º) 59.º) 60.º) 61.º) 62.º) 63.º) 64.º) 65.º) 66.º) 67.º) 68.º) 69.º) 70.º) 71.º) 72.º) 73.º) 74.º) 75.º) 76.º) 77.º) 78.º) 79.º) 80.º) 81.º) 82.º) 83.º) 84.º) 85.º) 86.º) 87.º) 88.º) 89.º) 90.º) 91.º) 92.º) 93.º) 94.º) 95.º) 96.º) 97.º) 98.º) 99.º) 100.º)

Address: 10000 Folsom Parkway (Golden Springs) Pasadena, CA 91104-1000
 Attn: Mr. David A. Goss, County Clerk, Pasadena, California 91104

Received: János Mátéfalvi Pál, Hungary. Prof. Gyula L. Horváth, Budapest, Hungary 22.24. Budapest

Figure 10. Four Advanced Addition Problems (Continued) (Continued) (Continued)

Alcaldía Local de Ciudad

Bohrer

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal: 111941

Tel 7799280

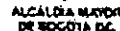
Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

QDL-GPO-F110

Version 06

Vigencia 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 201893





Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20246930283221
Fecha: 03-06-2024
20246930283221

Bogotá D.C.

Oficina 073



20244000159102

Forma 1136-11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cote estos datos:
Radicado No. 20246930276701
Fecha: 30-05-2024
20246930276701

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
Código Dependencia 693

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ
Av. Calle 26 No. 57 - 83 Torre 7 Piso 14
correspondencia@scj.gov.co
Ciudad

SECRETARÍA DE	
BOGOTÁ	
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
No Identificado	10 JUL 2024
Fecha y Hora	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

Asunto: Traslado por Competencia - Problemática de Ruidos Altos - Traslado de Personería Local de Ciudad Bolívar SINPROC 3978657
Referencia: Radicado Entrada Alcaldía Local Ciudad Bolívar No. 20246910050812 del 17 de abril de 2024

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual la Personería Local de Ciudad Bolívar traslado una petición en la que se informó: "(...) EL CIUDADANO REQUIERE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA PERSONERÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ACERCA DE ALTO RUIDO DE LOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CARRERA 20 A ENTRE CALLES 64 Y 65 SUR, TODA VEZ QUE GENERAN MUCHO DESORDEN Y ALTO RUIDO HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA. LOS ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMO LA TIENDA NICOL PAISA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS COMO UN BILLAR QUE CONSTANTEMENTE SE PRESENTAN PELEAS, SE EVIDENCIA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL SIN MEDIDAS.(...)" (Sk), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GD-GPD-F110
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 251893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930271681

Fecha: 28-05-2024

20246930271681

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
Código Dependencia 693

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida el Dorado No. 57 – 83
Ciudad

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE
Nombres/Apellidos:		SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:		24 JUL 2024
Fecha y Hora:		
Nota: Los datos de este documento son de uso obligatorio por la persona que recibe esta notificación en el momento de la notificación.		
RECIBIDO		
VENTANILLA DE RADICACIÓN		

Asunto: Traslado por Competencia - Invasión Espacio Publico
Referencia: Radicado entrada Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20246910060862 del 09 de mayo de 2024

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual informé "(...) De manera atenta y respetuosa me permito informar a su despacho, las diferentes problemáticas que se viene presentado en la jurisdicción del CAI santo domingo, lo que ha venido generando quejas y focos de inseguridad ciudadana, así (...)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustituyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20246910060862 del 09 de mayo de 2024 en un (1) folio.

Proyectó: Cesar Gonzalez Rodríguez - Contralista Político
Revisó: José Augusto González Gómez - Contralista Político
Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Código 219-18 Político
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome - Profesional Especializado 222-24 Político
Aprobó: Jairo Marcel Mahecha Garzón - Contralista Despacho

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930242041

Fecha: 14-05-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(ÁGP-693)

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

Calle 26 No. 69 - 79 Torre 1 Piso 3

Ciudad.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
M.C.V. LUIS A. B.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
CORRESPONDENCIA

25 JUL 2024

RECIBIDO

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20246910049942 del 16 de abril de 2024.

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia de la solicitud presentada por la Policía Nacional adscrita al CAI Lucero, de la Estación de Policía Ciudad Bolívar, por medio de la cual solicita: "(...) De manera respetuosa me permito solicitar a esta entidad, su valiosa colaboración en el sentido de brindarnos apoyo dentro de las facultades que le otorga la ley, en los hechos que se vienen presentando en la jurisdicción del cai lucero de la localidad Ciudad Bolívar, en referencia, la vía en mal estado, desagüe de las aguas lluvias y residencial en mal estado que se presenta en toda vía pública y principal de lucero. Calle 74 sur No. 16 Q-39 Sur, barrio Lucero (...)"

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo petición ciudadana Radicado No. 20246910049942 del 16 de abril de 2024/

Proyectó: Luis Felipe Jiménez S. - Contratista. ALCB

Revisó: José Augusto González - Contratista. ALCB

Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional 219-18

Aprobó: Efraín Barros - Contratista despacho ALCB

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930292851

Fecha: 10-06-2024

20246930292851

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
Código Dependencia 693

Señores
**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ**
Av. Calle 26 No. 57 – 83 Torre 7 Piso 14
correspondencia@scj.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por Competencia – Problemática de Seguridad y Residuos Sólidos
Referencia: Radicado Entrada Alcaldía Local Ciudad Bolívar No. 20244601718502 del 27 de mayo de 2024
Radicado Bogotá Te Escucha No. 2713602024 del 27 de mayo de 2024

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se informó y solicitó: “(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS DIRIGIMOS A USTEDES PARA COMUNICARLES POR MEDIO DE ESTE LA SITUACION QUE EN ESTOS ULTIMOS AÑOS HA ESTADO OCURRIENDO EN LA DIRECCION CRA 18 V # 65 C 03 SUR, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR BARRIO COMPARTIR, DONDE SE HA LLEVADO ACABO LA INVACION DE (PERSONAS HABITANTES DE CALLE QUE DUERMEN, DEAMBULAN DIARIAMENTE DONDE HAY COMPRA Y VENTA DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS / PSICOACTIVAS DE IGUAL MANERA CONSUMEN BEBIDAS EMBRIAGANTES Y FOMENTAR RIÑAS, LO CUAL TODAS (OS) LOS HABITANTES DEL SECTOR SE ENCUENTRAN INDIGNADOS CON EL SR JUAN CARLOS CADAVID HERRERA Y SU HIJO SEBASTIAN ANDRES CADAVID GARCIA, YA QUE SON PERSONAS PRINCIPALES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA DE NUESTRO SECTOR, CON BASURA ACUMULADAS QUE HOY EN DIA SE ENCUENTRAN EN LA CUADRA SIN QUE NINGUNA PERSONA PUEDA INTERFERIR POR MIEDO.

2) QUEREMOS INCLUIR EN ESTE DOCUMENTO QUE EN LA CASA DEL SR JUAN CARLOS CADAVID HERRERA Y EL SR SEBASTIAN ANDRES CADAVID GARCIA, DESDE EL PRIMERO HASTA EL ULTIMO PISO SE ENCUENTRA INNUMERABLES CANTIDADES DE BASURA ACUMULADA EN TODA LA VIVIENDA LO QUE HACE GENERAR MALOS OLORES EN ESTE SECTOR DEL BARRIO COMPARTIR, PUESTO QUE AL FRENTE DE ESTA VIA PUBLICA SE ENCUENTRA EL JARDIN NUESTRA ESPERANZA COMPARTIR Y EL COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D. DONDE TRANSITA DIARIAMENTE NIÑOS, JOVENES ESTUDIANTILES Y PERSONAS MAYORES .(...)” (sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias, dando contestación directa al peticionario.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



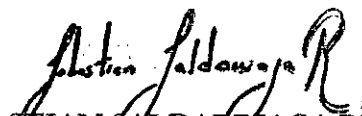
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1º de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente,



SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado No. 20244601718502 del 27 de mayo de 2024 en dos (2) folios y Archivo ZIP

Proyectó: Byron Danilo Patiño Lozano - Contratista ALCB / Político
Revisó: Jesús Mauricio Roa Omel - Profesional Especializado 222-24 / Político
Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal - Profesional Universitario 219-18 / Político
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB / Político
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista ALCB / Despacho

20244601 718502

natalia.sanchez Cerrar Sesión

Bogotá
te escucha

Sistema Distrital para la Gestión de
Peticiones Ciudadanas



BOGOTÁ

FUNCIONARIO OFICIAL

REGISTRO DE PETICIÓN 2713602024

Ver Detalle Peticionario

Funcionario que registró: EDWIN LEONARDO ORTÍZ RAMOS

Tipo de solicitante

Acción Colectiva sin persona jurídica Apoderado de En nombre propio En representación de

Asunto *

- ☐ JUNTA DE ACCION COMUNAL
- ☐ ALCALDIA DE LA LOCALIDAD 19
- ☐ DISTRITO GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL MEBOG
- ☐ MINISTERIO DE SALUD
- ☐ PERSONERIA DE BOGOTA
- ☐ IDEPRO
- ☐

PRESIONE AQUI
PARA UBICARLO
EN EL MAPA

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

¿Es copia?

Copiar Respuesta a

☐

Defensor de la

Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

Departamento

Ciudad

Dirección de Hechos

UPZ

Barrio

Estrato

Código Postal

Información

Respuesta

Número de Cuenta

Número de Identificador de la Factura

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

☐

No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Términos

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Version: 2.0.2.1



Notificaciones Ciudad Bolívar

Para: correspondencia@scj.gov.co



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mie 24/07/2024 12:25



120246930292851_00004.pdf

91 KB



120240017462491_00003.zip

486 KB



120240017462491_00002.pdf

362 KB



20246930292851.pdf

77 KB



4 archivos adjuntos (1.015 KB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria Distrital de Gobierno Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaria Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/o> de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar <http://www.ciudadbolivar.gov.co/> o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



Responder



Reenviar

